

NORMAS PARA EL MONTAJE DE STANDS EN LOS RECINTOS DE FIRA DE BARCELONA

El espacio contratado se refiere únicamente al suelo y a su perímetro.

El expositor o decorador se deberá haber informado de las características y particularidades del emplazamiento, así como situación y tamaños de los dispositivos que eventualmente puedan estar instalados y que deban ser respetados, tales como mangueras y bocas de incendio, cajas de distribución o tuberías de desagües y debiéndose cumplir las siguientes disposiciones generales:

1. DISPOSICIONES GENERALES

- No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas de los Palacios.
- Las paredes y columnas, así como el conjunto de las instalaciones técnicas de los Palacios no deben soportar en su estructura, cargas ocasionadas por la decoración, o de los objetos expuestos. No se permite suspender de los techos de los Palacios elementos publicitarios.
- Se autoriza a recubrir las columnas del Palacio que estén dentro del propio stand, sin dañarlas y de acuerdo con las normas de altura admitidas.
- Se prohíbe la realización de zanjas, anclajes u otras modificaciones de construcción en el interior de los Palacios salvo que, excepcionalmente, medie una autorización expresa para ello de Fira de Barcelona, bajo presentación de proyecto y previo preceptivo informe de los Servicios Técnicos y Seguridad de Fira de Barcelona.
- Los espacios de exhibición no deben recubrirse ni con pintura ni con cola.
- El revestimiento de los espacios de exhibición podrá hacerse únicamente mediante colocación de tarima o moqueta, que deberán ser retiradas por el expositor/decorador al clausurar el Certamen.
- Características de la cinta para adherir la moqueta:

Cinta adhesiva doble cara diferenciada con soporte de polietileno/azul.

Espesor: 0,16 mm.

Soporte: polietileno azul Adhesivo: acrílico

Adhesividad cara removible : 4 N/25mm.

Adhesividad cara normal : 20 N/25mm.

Alargamiento a la rotura : 214 %

Resistencia a la tracción hasta la rotura (con el 214 %):26 N.

- Se prohíbe colocar mortero en el suelo sin interposición de una plancha de hierro o acero, clavar utilizando herramientas de percusión ni pintar utilizando pistolas pulverizadoras.
- Caso de tener absoluta necesidad de efectuar alguna de las obras no autorizadas, es necesario solicitar autorización a la Dirección del Certamen, un mínimo de 10 semanas antes de la inauguración del Certamen, documentando la necesidad y, en su caso acompañando planos acotados con indicación de peso y superficie de apoyo, de los productos a exponer o de la decoración a colocar. Caso de concederse la autorización, los trabajos serían realizados por la propia Fira de Barcelona o industrial autorizado por la misma, la cual sometería un presupuesto incluyendo los gastos de rehabilitación de la construcción afectada de acuerdo con su estado primitivo y forma de pago, que deberá ser aceptada por el expositor.
- Cualquier posible daño causado por los expositores o sus delegados en el Recinto Ferial a paredes, instalaciones, etc., será reparado por Fira de Barcelona con cargo al expositor.

2. CONSTRUCCIONES DE STANDS CON UN PISO

- La autorización debe solicitarse por escrito a Fira de Barcelona y en caso de concesión, deberá presentarse al Departamento de Servicios Técnicos y Seguridad, memoria descriptiva y juego de planos a escala 1:20, debidamente firmado por un técnico competente y visado por el Colegio correspondiente. Este asumirá en todo momento la dirección y responsabilidad de la obra, debiendo cumplir la norma NBE – CPJ/96.
- El stand cuya planta se eleve más de 50 cm. del nivel del suelo y su acceso sea por medio de una escalera, deberá presentar un certificado de construcción firmado por el técnico competente.
- Los vidrios que vayan en la parte superior del piso serán como mínimo de 0'5 cm. de grueso y laminados.

3. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS

- Los expositores pueden cubrir con un techo su stand siempre que respeten las prescripciones técnicas de protección contra incendios.
- Debe tenerse en cuenta que los techos pueden ser vistos desde planos superiores, y en este caso, su acabado deberá ser decorativo. Para conseguir una visión de conjunto agradable, Fira de Barcelona puede exigir cambios en el acabado de los techos, aunque esto suponga gastos suplementarios al expositor.
- Los stands con un piso no pueden tener el techo completamente cerrado.

4. CONSTRUCCIONES DE PAREDES LINDANTES CON PASILLOS

- En caso de que la zona de un stand lindante con un pasillo destinado a visitantes se decore exteriormente con vitrinas, foto-montajes u otros cuerpos salientes, la pared de cierre deberá construirse 0,25 m. dentro de los límites del propio stand, transformada en soporte publicitario, dando con ello una línea de continuidad al pasillo y un aspecto agradable al conjunto del Certamen.

5. DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

- La construcción de los stands, la instalación de los materiales objeto de exposición y los soportes publicitarios, deberán tener la estabilidad necesaria para la seguridad pública. Las plataformas abiertas al público situadas a más de un metro de su nivel inferior, deberán rodearse con una barandilla de una altura mínima de 90 cm..
- No deberán utilizarse para la construcción e instalación de los stands, materiales fácilmente inflamables.
- Está prohibida la utilización de pistolas así como de pinturas de laca celuloide para pintar en el interior de los Palacios. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas.
- Durante los trabajos de soldadura, deberá solicitarse el permiso correspondiente, estar el contorno suficientemente protegido y disponer de extintor propiedad del solicitante, para evitar posibles incendios.
- Los vehículos con motor de combustión que sean expuestos deberán tener vacío el depósito de combustible.
- No se permite el empleo de globos llenos de gas inflamable en el interior de los Palacios.
- En los stands no deberán tenerse recipientes con material inflamable para desperdicio o basuras. Las papeleras y cubos de basura deberán vaciarse cada tarde, a la hora del cierre, depositando su contenido en los recipientes colectores previstos al efecto por Fira de Barcelona.
- No se autoriza el almacenamiento en el stand de ningún tipo de envase o embalaje.
- Los cantos de las cristalerías deben estar pulidos o protegidos, de manera que no exista peligro de corte. Las puertas de vidrio y cualquier construcción completa en vidrio, deberán estar señalizadas a la altura de la vista.
- Los bordes de los vidrios orgánicos (plexiglás, acrílicos, etc.) deben protegerse de forma adecuada para evitar que el fuego prenda en ellos.
- Deberán restringirse al máximo las demostraciones de maquinaria que originen ruido, en atención tanto a expositores como a visitantes.
- La utilización de instalaciones de llamadas inalámbricas se autorizarán siempre y cuando no interfieran a las instalaciones de llamada propias de Fira de Barcelona y estén oficialmente autorizadas. Los expositores que deseen instalar tales dispositivos deberán comunicar a Fira de Barcelona la marca de la fábrica, la frecuencia de radio utilizada y su alcance.
- Durante el montaje y desmontaje no se podrán depositar en los pasillos ningún tipo de material o herramientas de trabajo que puedan obstruir el paso por ellos.
- Bajo ningún concepto podrán taparse las vías de evacuación, (salidas de emergencia), lámparas luminosas de señalización, extintores, bocas de incendios, indicadores ni demás equipos de protección.

- De acuerdo con la L. 28/2005 de 26 de diciembre, está totalmente prohibido fumar dentro del recinto ferial.
- En los despachos, almacenes o cerramientos decorativos de columnas, no se podrá almacenar productos inflamables.
- Asimismo, el paso a las cajas de conexiones (electricidad, teléfonos, T.V., Gas, Agua, Aire comprimido, etc.) y accesos a equipos o dependencias del Palacio, no podrán ser cerrados con llave.
- Los materiales como telas de decoración, colas de impacto, moquetas, etc. deben ser ignífugos, debiéndose presentar los correspondientes certificados.

6. EVACUACIÓN DE HUMOS Y GASES

- Todo gas o vapor originado por materiales de exposición y que sean perjudiciales para la salud o molestos para la colectividad, deberán ser evacuados fuera de los Palacios. Por lo tanto deberá preverse el montaje de una canalización de evacuación, por cuenta del expositor, en material no inflamable.
- Es necesario consultar previamente a Fira de Barcelona la posibilidad de efectuar tales instalaciones en función del emplazamiento que ocupe en el Palacio de exposición.

7. MÁQUINAS Y APARATOS EN MOVIMIENTO

- El expositor equipará las instalaciones que deban funcionar durante el Certamen con todos los dispositivos de protección necesarios para el trabajo y prevención de accidentes exigidos por las normas técnicas en uso para tales instalaciones.
- Si la maquinaria o determinadas partes han de mostrarse a los visitantes durante su funcionamiento, la protección normal puede sustituirse por un recubrimiento de vidrio orgánico o materia transparente similar.
- Cuando las máquinas estén paradas y tengan como único objeto el de exposición, pueden retirarse los dispositivos de protección en funcionamiento.
- Caso de existir graves infracciones contra esta norma, y Fira de Barcelona considere que el funcionamiento de la maquinaria pueda suponer peligro para las personas, Fira de Barcelona está facultada para detener su funcionamiento.
- Si estas condiciones se infringen, la responsabilidad de cualquier accidente será exclusivamente del expositor, el cual deberá tener contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, personas o cosas, en cuantía ilimitada.

8. INSTALACIONES DE GAS DOMÉSTICO (BUTANO)

- Será necesario realizar un contrato temporal directamente con la Delegación de Repsol-Butano.

9. OTRAS INSTALACIONES

- Serán efectuadas según normas vigentes.